



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00163 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUTROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/L (\$6.128.495,03) adeudados a la segunda quincena del mes de octubre de 2021, imputando las retenciones hasta la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28c0db68e819ddb62cf27fc6bbf4fe6b8cc726d6e4eac45ed23154933c25e6
e7**

Documento generado en 07/12/2021 01:52:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>